

MENDOZA, **04 JUL 2025****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 16569/2025, en las que el alumno, de la carrera de Posgrado “Maestría en Ingeniería Ambiental”, Nicolás Andrés GORROÑO, solicita se autorice el cambio de Plan de Estudios para continuar cursando la misma;

CONSIDERANDO:

Que el alumno GORROÑO fue inscripto por Resolución N° 062/2020-CD en la carrera de Posgrado “Maestría en Ingeniería Ambiental” bajo el Plan de Estudios aprobado por la Ordenanza N° 036/2015-CS y la Resolución N° 2014/2019 del Ministerio de Educación.

Que el alumno GORROÑO solicita el cambio de Plan de Estudios en la carrera mencionada, para continuar desarrollando sus actividades de Posgrado bajo el Plan de Estudios vigente, aprobado por la Ordenanza N° 045/2021-CS y la Resolución N° 467/2022-ME.

Las reglamentaciones vigentes establecidas en la Ordenanza N° 49/2003-CS y la Resolución N° 069/2008-CD.

Lo informado por el Comité Académico de la carrera de posgrado “Maestría en Ingeniería Ambiental”, Dirección General de Posgrados y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de junio del año 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a Dirección General de Posgrados de esta Casa, el cambio de Plan de Estudios del alumno Nicolás Andrés GORROÑO, de la carrera de Posgrado “Maestría en Ingeniería Ambiental”, para continuar cursando la misma bajo el Plan de Estudios vigente, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PLAN DE ESTUDIOS QUE CURSABA	PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE
GORROÑO, Nicolás Andrés	26.681.114	Ordenanza N° 036/2015-CS y Resolución N° 2014/2019-ME	Ordenanza N° 045/2021-CS y Resolución N° 467/2022-ME

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 187/2025